Monday, January 10, 2022

Tomas Franco y Morales

Certificado de Matrimonio 18 Noviembre 1903

- La Santa Iglesia Parroquial de Cataño y Palo Seco
- Cataño, Puerto Rico
- Matrimonios 1781-1931 vols. 1-2 (Incluyen Cataño y Toabaja; manchas de agua); Folio 39, No. 124
- familysearch.com
- "Puerto Rico, registros parroquiales, 1645-1969," database with images, *FamilySearch* (https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9398-K8HZ-7?cc=1807092&wc=QZYD-JQZ%3A149110801%2C149109502%2C149178201 : 9 October 2020), Cataño > Nuestra Señora del Carmen > Matrimonios 1793-1931 > image 53 and 54 of 362; parroquias Católicas (Catholic Church parishes), Puerto Rico.

En esta Santa Iglesia Parroquial de Cataño y Palo Seco y a diez de Noviembre de mil novecientos tres, yo el infrascrito Cura encargado de ella, previos los requisitos legales, presencie el matrimonio que *in facie ecclesiae* y por palabras expresivas de sus mutuos consentimientos, contrajeron Tomas Franco Morales de ochenta años viudo industrial, natural de Bayamon y vecino de Cataño, hijo legitimo de Francisco Franco y Manuela Morales y Maria de los Reyes de Jesus de cuarenta y seis años de edad, soltera, profesión domestica, natural de Vega Baja vecina de Cataño, hija legitima de Antonio de Jesus y Carmen de la Erre, fueron testigos Don Rafael Zuluaga y Pedro Elias vecinos de Cataño. Confesaron y se velaron en la misa nupcial. Doy fe.

Agustin Rexach

de Cataño hija legítima de Antolino Briales y Carmen Marcial; testigos Ruperto Llano y Aquilino Briales mayores de edad y vecinos de Cataño de que doy fé

Agustín Rexach

120. Luis Sevilla y Josefa Pascual

En esta parroquia de Palo Seco á once de Junio de mil novecientos cuatro previos los requisitos legales civiles y canónicos dispensados las proclamas por el Ilmo. Obispo presencié el matrimonio que in facie Ecclesiae contrajeron Don Luis Sevilla de veinticinco años soltero convecino de este pueblo e hijo legítimo de Manuel Sevillano y Dña. Dolores Espinosa y Doña Josefa Pascual de veinticinco años soltera natural de Cabo Rojo y vecina de esta hija legítima de Don Francisco Pascual y Dña. Concepción Ortiz; fueron testigos Don Benito de la Cruz y Don Clemente Bocchetti vecinos de Guayama. Confesaron = Doy fé =

Agustín Rexach

121 Ventura Hernandez y Monserrate Torres

En esta Santa Iglesia parroquial de Cataño á veintisiete de Octubre de mil novecientos tres previos los requisitos legales civiles y canónicos y el infrascrito Cura encargado de ella presencié el matrimonio que contrajeron Don Ventura Hernandez soltero de veintiseis años hijo natural de Francisco Hernandez natural de Mayagüez y vecino de Cataño y Monserrate Torres de veintiseis años soltera natural del Manatí y vecina de Cataño hija legítima de Rafaél y Carmen Mercado; fueron testigos Manuel Demenech y José Colón vecinos de Cataño y Cabaquero. Doy fé.

Agustín Rexach

122 Victor Mateo y Fidela Rojas

En esta Santa Iglesia parroquial de Cataño y Palo Seco á doce de Noviembre de mil novecientos tres, yo el infrascrito Cura encargado de ella, previos los requisitos legales, presencié el matrimonio, que in articulo mortis contrajeron Victor Mateo de treinta y un años, soltero natural de Puerta de Tierra y vecino de Cataño hijo natural de Estefana Mateo soltera, y Fidela Rojas de treinta y tres años soltera hija natural de Baldomera Rojas natural de Carolina y vecina de Cataño Testigos Felipe Morales y Pedro Elias vecinos de Cataño — Doy fé. Enmendado = Baldomera = vale =

Agustín Rexach

123 Emilio Guerra y Carmen Rosario

En esta Santa Iglesia parroquial de Cataño y Palo Seco á los veinte y cuatro días de Octubre de mil novecientos tres yo el infrascrito Cura encargado de ella previos los requisitos legales presencié el matrimonio que in facie Ecclesiae contrajeron Dn. Emilio Guerra de treinta y siete años soltero hijo natural reconocido de Juan Antonio Guerra y Guadalupe Carazo natural y vecino de San Juan; y Dña. Carmen Rosario de veinte y seis años soltera, profesión doméstica, hija legítima de Nicomedes del Rosario y Dominga Sorver natural y vecina de Cataño; fueron testigos Don Raimundo Rodriguez y Don Isidoro Gonzalez, vecinos de Cataño, de que doy fé. Enmendado = Sorver = vale =

Agustín Rexach

124 Tomás Franco y

En esta Santa Iglesia parroquial de Cataño y Palo Seco y á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos tres, yo el infrascrito Cura encargado de ella,